

 <p>Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero</p>	 <p>Dirección General del Catastro Nacional División Financiera</p>	<p>Cód. No.: DGCN-PRO-FIN-001</p> <p>Versión 1.0-2017</p>
<p>Procedimiento Gestión de Pago por Cargas Fijas</p>		<p>27/07/2017 Página 1 de 5</p>

<p>I. Objetivo:</p>	<p>Establecer el mecanismo que utilizará la Dirección General del Catastro Nacional para realizar los pagos por los servicios fijos generales de la institución, que le permite realizar sus labores diarias. Alguno de estos servicios son: el pago de Luz, Agua, Teléfono, internet, arbitrios municipales.</p>
<p>II. Alcance:</p>	<p>Inicio: Recibo de las facturas del Agua, Luz, Teléfono, internet y arbitrios municipales. (todas las denominadas cargas fijas).</p> <p>Fin: Pago de estas facturas.</p>
<p>III. Responsables:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado del Departamento Administrativo Financiero • Secretaria del Departamento Administrativo Financiero • Analista de Presupuesto
<p>IV. Definiciones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cargas Fijas: son los gastos permanentes que tiene la institución, los cuales sin importar sus actividades mensuales deben de saldarse. Ejemplo: Luz, Agua, Teléfono, internet, arbitrios municipales. • SIGEF: Sistema Integrado de Gestión Financiera. • Libramiento: Escrito o documento en el que se ordena el pago al proveedor adjudicado. • Orden de Compra: es un documento que formaliza los acuerdos comerciales de manera explícita el cumplimiento es de carácter obligatorio para las partes; el comprador, interesado en adquirir un bien o servicio, emite el documento asume carácter de contrato al ser aceptado por el proveedor garantiza la contraprestación, pago del bien o servicio. • Factura: Recibo donde se detallan los artículos vendidos o los servicios prestados y su precio, que se ofrece al cliente como justificante del pago realizado.

 Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero	 Dirección General del Catastro Nacional División Financiera	Cód. No.: DGCN-PRO-FIN-001 Versión 1.0-2017
	Procedimiento Gestión de Pago por Cargas Fijas	27/07/2017 Página 2 de 5

V. Base Legal/Referencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones en la Ley 449-06. • Decreto 490-07 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. • Ley de DIGEPRES 423-06. • Ley 10-01 sobre Control Interno. • Presupuesto Anual Aprobado • Cuota Trimestral de Ejecución Presupuestaria
VI. Políticas:	<ul style="list-style-type: none"> • Los pagos de Cargas fijas no pueden ser realizados por Fondos de Caja Chica.
VII. Documentos y aplicaciones informáticas: Sistema Integrado de Gestión Financiera Portal Transaccional Compras y Contrataciones	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de requerimiento de Pago <ul style="list-style-type: none"> • Facturas de los servicios generales (agua, luz, teléfono, arbitrio, Internet.) • Requisitos de respaldo para compras y contrataciones • Previsión – compromiso – devengado – libramiento • Transferencia de pago a las Cargas Fijas
VIII. Descripción del Procedimiento:	
Responsable:	Descripción de Actividad
Recepcionista	1. Recibe facturas de cargas fijas 2. Remite estas a la secretaria del Departamento Administrativo Financiero.
Secretaria del Departamento Administrativo	3. Recibe las facturas, así como las facturas pendientes de la solicitud de pago (Combustible, alimentos, artículos de limpieza, etc.). 4. Remite al Encargado del Departamento Administrativo Financiero.

 <p>Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero</p>	 <p>Dirección General del Catastro Nacional División Financiera</p> <p>Procedimiento Gestión de Pago por Cargas Fijas</p>	<p><i>Cód. No.:</i> DGCN-PRO-FIN-001</p> <p><i>Versión</i> 1.0-2017</p> <p>27/07/2017 Página 3 de 5</p>
--	--	--

Financiero	
Encargado Administrativo Financiero	<p>5. Recibe las facturas y revisa y verifica si corresponden los montos a lo estimado real o si existe algún error.</p> <p>5.1 Si existe algún error se comunica con la empresa que presta el servicio con a fines de corrección de factura.</p> <p>6. Envía las facturas a la secretaria del Departamento Administrativo Financiero.</p>
Secretaria del Dpto. Administrativo Financiero	<p>7. Recibe las facturas y el requerimiento de pago, y procede a requerir al proveedor la documentación donde conste que está al día en el pago de sus impuestos.</p> <p>8. Recibe la documentación solicitada al proveedor y suministra las facturas solicitando el pago de estas al Analista de presupuesto.</p>
Analista de Presupuesto	<p>9. Recibe las facturas y documentos avales.</p> <p>10. Confecciona vía al SIGEF la previsión-compromiso-devengado-libramiento y lo remite al Encargado Administrativo Financiero para que este sea revisado y luego firmado por el Director General.</p> <p>11. Envía el expediente a la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda.</p>
Analista de Presupuesto	<p>12. Visualiza los estados del libramiento (la notificación) en el SIGEF, informando que se ha realizado la transferencia.</p> <p>13. Informa al Encargado Administrativo Financiero y al Director General, la status de los expedientes.</p> <p>14. Imprime la notificación y la envía por Fax al proveedor.</p> <p>15. Remite una copia de la orden de compra al Auxiliar Administrativo y lo pone al tanto, con fines de que se realice el pago y de que la copia del pago sea anexada al expediente de dicha empresa proveedora.</p>



Ministerio de Hacienda
Viceministerio
de Monitoreo Instituciones
Descentralizadas del Sistema
Financiero



Dirección General del Catastro Nacional
División Financiera

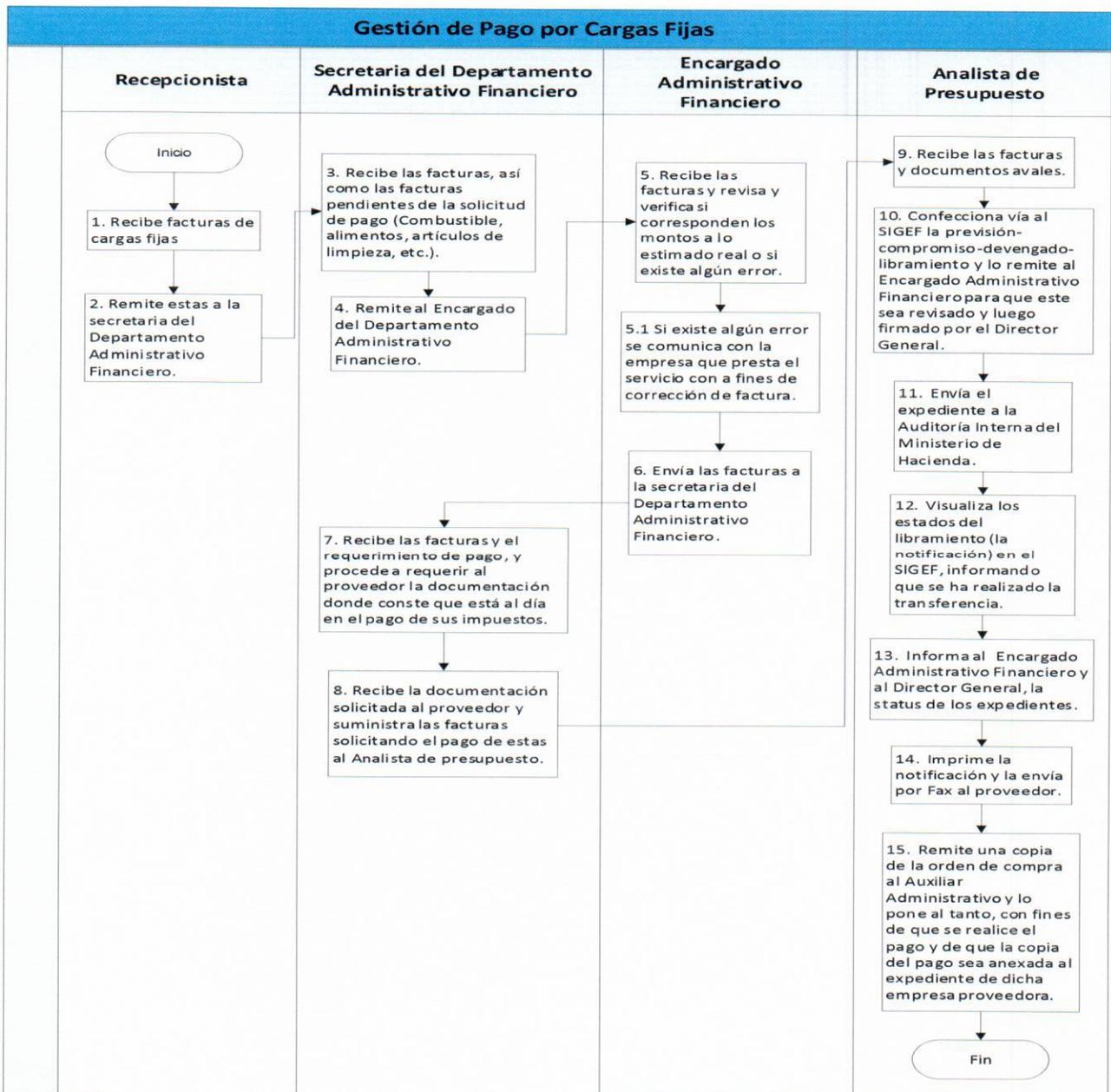
Cód. No.:
DGCN-PRO-FIN-001

Versión 1.0-2017

Procedimiento
Gestión de Pago por Cargas Fijas

27/07/2017
Página 4 de 5

IX. FLUJOGRAMA



Departamento Administrativo y Financiero

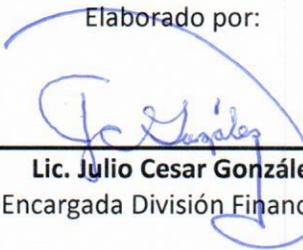
 Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero	 Dirección General del Catastro Nacional División Financiera	Cód. No.: DGCN-PRO-FIN-001 Versión 1.0-2017
	Procedimiento Gestión de Pago por Cargas Fijas	27/07/2017 Página 5 de 5

Elaborado por:



Sr. Felipe Ciprian
 Analista de Calidad
 Planificación y Desarrollo

Elaborado por:



Lic. Julio Cesar González
 Encargada División Financiera



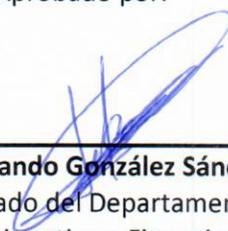
Revisado por:



Licda. Anny Reyes Ramirez
 Encargada del Departamento de
 Planificación y Desarrollo



Aprobado por:



Lic. Fernando González Sánchez
 Encargado del Departamento
 Administrativo y Financiero



CONTROL DE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	APROBACION DEL CAMBIO	FECHA